

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000033891

Bogotá, 2019-07-08

PÚBLICA

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Ampliación - Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No.1761534465

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 25 de junio de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que expresa "niña en condición de vulnerabilidad urgente", con el presente nos permitimos informarle que:

La información suministrada en su escrito no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación requerida; por lo anterior, de manera atenta le solicitamos responder de manera concreta el siguiente aspecto:

- Descripción de los hechos, aclarando específicamente la amenaza o vulneración de derechos que detecto (ejemplo violencia psicológica, física, negligencia, violencia sexual, trabajo infantil, entre otras).
- 2. Es necesario nos suministre: dirección, barrio, municipio, ciudad y departamento donde se encuentra la niña; en caso de no contar con los anteriores datos, agradecemos brindar las indicaciones que nos permitan llegar al lugar de ubicación de la misma; Lo anterior se requiere para conocer la competencia territorial.
- 3. También puede aportarnos la información referente al nombre de la niña, edad, nombre de los progenitores y/o nombre de la institución educativa, si los conoce.
- 4. En caso de considerarlo necesario, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Finalmente señalamos que esta información no será tramitada ni se realizará seguimiento por parte del ICBF, hasta tanto cumpla con los criterios antes descritos.

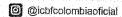
Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.



www.icbf.gov.co





FAMILIAR

Instituto Colombiano de Biene star Familiar

Cecilia De la Fuente Lleras

Direccion de Servicios y Atendion GRUPO DE GESTON DE CANALES CENTRO DE CONTACTO



Si requiere información se re programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página veb, ingresando al enlace:https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar as soría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nues ros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico:atencia alciudada no Dicbf.gov.coy en lapágina solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videolamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a traves de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente.

PÚBLICA

PABLO MÁURIOTO RODI GUEZ MORALES Coordinador Grupo Gestion de Canales (E) Dirección de Servicios y Atención

Reviso: Lilians Pérez / Haboró: Gelb Cubillos

Afficulo 17. Peticiones incompletas y desista ento tácito: En untud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trá, te a su cargo, na casar para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días sigui intes a la fecha de radidación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 09 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, ra sur da a finalizar el día siguiente al retiro del aviso. advirtiendo que la presenie notificación se consid-

Pablo Madricio Rodríguez Coordinador Gestión de Canades Centro de Contacto

erycios y Atención ICBF Sede Nacional 15-07-19 siendo las 5:00 PM. Constancia de Desfijación: El presente /VISO

Dirección

Coordinador Gestion des violos y Atención ICBF Sede Nacional Dirección

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede Direccion Ceneral Avenida carrera 68 N 3.64c -.64c - 75 PBX: 437 70

ICBFColombia

Lihea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080